Análisis de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales de las mujeres indígenas de la Amazonía ecuatoriana

Agosto 2022

CDES
Centro de Derechos Económicos y Sociales

Centro de Derechos Económicos y Sociales —CDES
Calles Isla Isabela N44-476 y Av. 6 de Diciembre.
Código postal 17050.
Quito, Ecuador.
+593 98-396-1037
cdes@cdes.org.ec
www.cdes.org.ec

Ibeth Orellana. ANÁLISIS DE LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES, CULTURALES Y AMBIENTALES DE LAS MUJERES INDÍGENAS DE LA AMAZONÍA ECUATORIANA.
Centro de Derechos Económicos y Sociales —CDES.
Septiembre 2021.

Ibeth Orellana
Metodologia y elaboración

Katy Machoa
Oficial de proyecto en CDES

Pablo Iturralde
Coordinador General de CDES

Verónica Iturralde
Diagramación y fotografías

Mujeres de base y dirigencias de las organizaciones protagonistas de dicho proceso son la Federación de la Nacionalidad Shuar del Pastaza-FENASH-P, Federación de Organizaciones Indígenas del Napo FOIN y la Unión de Afectados y Afectadas por las operación petroleras de Chevron Texaco UDAPT.

ÍNDICE

PRESENTACIÓN 5

I. PROBLEMÁTICA A ABORDAR 6

II. CONTEXTO DE LAS MUJERES INDÍGENAS EN EL ECUADOR 7

SITUACIÓN EN CONTEXTO DE LA PANDEMIA COVID-19 8

MARCO NORMATIVO 10

ESTADÍSTICAS OFICIALES 18

III. DIÁLOGOS PARTICIPATIVOS SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES, CULTURALES Y AMBIENTALES DE LAS MUJERES INDÍGENAS EN LA AMAZONÍA DEL ECUADOR 21

HALLAZGOS A PARTIR DE LOS ESPACIOS DE DIÁLOGO 21

Federación de la Organizaciones Indígenas del Napo- FOIN 21

Federación de Nacionalidad Shuar de Pastaza FENASH-P 24

- Unión de Afectados y Afectadas por las Operaciones Petroleras de Texaco UDAPT 27

Entrevistas 31

RECOMENDACIONES PARA LA INDICENCIA 32

Bibliografía 35

Si bien la Constitución de 2008 "*proporciona una buena base para avanzar hacia un nuevo modelo de Estado plurinacional e intercultural, en la pasada década no se han adecuado las leyes y políticas del país a los derechos colectivos reconocidos en la misma y consagrados internacionalmente. Más aún, se redujo la participación directa de los pueblos indígenas en la adopción de decisiones sobre el futuro común, se profundizó en un modelo económico basado en la extracción de recursos naturales sin consult adecuada y aumentó la violencia y la criminalización contra los pueblos indígenas del Ecuador*".[1]

1 Informe relatora derechos indígenas 2019, disponible en: (https://www.inredh.org/archivos/pdf/recomendaciones_relatora_pueblos_2019.pdf)

PRESENTACIÓN

La región amazónica siendo la más extensa del país cuenta con una riqueza natural abundante e invaluable resguardada de manera milenaria por las nacionalidades que aquí habitamos. Sin embargo esto no se relaciona con las condiciones de vida material de sus habitantes. De acuerdo al ranking de pobreza por consumo y pobreza por necesidades básicas insatisfechas a nivel provincial son las provincias amazónicas las que ocupan los primeros lugares. Así tenemos a Morona Santiago como la provincia más pobre del país seguida de la provincia de Napo (Montalvo pág. 12, 2019).

Para las mujeres de esta región la situación de pobreza presenta particularidades. Por ejemplo, las cifras de violencia de género son superiores a las nacionales (43, 49% Nacional y 53,84% amazonia). En este contexto a inicios del 2019 y en el marco del Proyecto "*Construyendo democracia plurinacional e intercultural desde las mujeres indígenas de la Amazonía ecuatoriana.*" se ha emprendido un proceso de formación territorial dirigido a mujeres de las nacionalidades amazónicas. Las organizaciones protagonistas de dicho proceso son la Federación de la Nacionalidad Shuar del Pastaza-FENASH-P, Federación de Organizaciones Indígenas del Napo FOIN y la Unión de Afectados y Afectadas por las operación petroleras de Chevron Texaco UDAPT.

Como parte del fortalecimiento de los conocimientos, autoestima y experticia de las mujeres de las nacionalidades presentamos este documento que pretende brindar elementos para una aproximación al conocimiento de los desafíos y fortalezas que enfrentan las mujeres, respecto al ejercicio de sus derechos económicos, sociales, culturales y ambientales.

Este documento cuenta con la experiencia del proceso de formación y con la participación mediante grupos focales de delegadas por cada organización. De esta manera se ha logrado recopilar la información aquí presentada. A partir de lo cual se plantean algunas líneas estratégicas para la incidencia y fortalecimiento de los procesos organizativos así como de las mujeres en particular.

Katy Machoa
Coordinadora de las Escuelas Territoriales de Formación Dirigencial de Mujeres de las nacionalidades

I. PROBLEMÁTICA A ABORDAR

El Ecuador es un estado de derechos y justicia, intercultural y plurinacional (Artículo 1 Constitución de la República). En su Carta Magna reconoce adicionalmente que "todos los principios y los derechos son inalienables, irrenunciables, indivisibles, interdependientes y de igual jerarquía" (Artículo 11.6, ídem). Respecto a los derechos de los pueblos y nacionalidades indígenas, se reconocen sus derechos colectivos, entre los cuales se encuentran su derecho a la identidad, igualdad y no discriminación, propiedad de tierras comunitarias, posesión de tierra y territorios ancestrales, uso, usufructo, administración y conservación de los recursos naturales renovables que se hallen en sus tierras, consulta previa, libre e informada, derecho propio o consuetudinario, que no podrá vulnerar derechos constitucionales, en particular de las mujeres, niñas, niños y adolescentes, educación intercultural bilingüe, entre otros (Artículo 57, ídem).

Respecto a las mujeres indígenas, contempla dos especificaciones:

- "El Estado garantizará la aplicación de estos derechos colectivos sin discriminación alguna, *en condiciones de igualdad y equidad entre mujeres y hombres* [cursiva añadida]" (Art. 57, CRE)
- "Las autoridades de las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas ejercerán funciones jurisdiccionales, con base en sus tradiciones ancestrales y su derecho propio, dentro de su ámbito territorial, *con garantía de participación y decisión de las mujeres* (…) [cursiva añadida]" (Art. 171, CRE).

Para las mujeres en general, además de los derechos humanos que se reconocen para todas las personas, la Constitución reconoce la representación paritaria en ciertos cargos de elección popular y de servicio público; el derecho a una vida libre de violencia; iguales derechos y oportunidades en el acceso a la propiedad, el empleo, educación; reconoce el trabajo no remunerado; el derecho a la toma de decisiones para la administración de la sociedad conyugal; derechos sexuales; derechos reproductivos; derechos a la identidad de género y a la orientación sexual.

Por su parte, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), siendo el principal instrumento jurídico para la promoción y defensa de los derechos de las mujeres a nivel mundial, aprobada en 1979 por la Asamblea General de la ONU y entró en vigor en septiembre de 1981, fue ratificada por Ecuador el 09 de noviembre de 1981.

Los Estados que ratifican la Convención tienen la obligación legal de erradicar todas las formas de discriminación contra la mujer en todos los ámbitos de la vida; velar por el pleno desarrollo y adelanto de las mujeres, a fin de que puedan ejercer y disfrutar de sus derechos humanos y libertades fundamentales, en

plano de igualdad con los hombres; permitir que el Comité de la CEDAW examine los esfuerzos que lleva a cabo el Estado con miras a aplicar el tratado, mediante la presentación de informes periódicos a este órgano.

Por otro lado, el Comité de la CEDAW ha elaborado numerosas Recomendaciones Generales que contienen los criterios que este órgano considera indispensables o importantes para la mejor interpretación del articulado de la CEDAW por parte de los Estados. En sus recomendaciones, el Comité trata temas que la Convención no menciona explícitamente y temas específicos o emergentes a los que los Estados deben referirse en sus informes periódicos.

En este sentido, durante los últimos años se está dando un proceso de discusión y análisis entre lideresas y organizaciones indígenas de distintos países con el fin de proponer al comité CEDAW la elaboración de una Recomendación General sobre mujeres indígenas que tome en cuenta sus derechos individuales y colectivos. Organizaciones de mujeres indígenas de Colombia, Costa Rica, Guatemala, Honduras, México y Panamá concuerdan en que la CEDAW debe abordar de manera particular el racismo y discriminación que experimentan las mujeres indígenas, así como atender la relación entre sus derechos colectivos como pueblos indígenas y sus derechos como mujeres.

En este contexto se evidencia la importancia de identificar a mayor profundidad las formas de discriminación interseccional que experimentan las mujeres indígenas, así como las propuestas que surgen a partir de sus experiencias de participación, organización y resiliencia.

II. CONTEXTO DE LAS MUJERES INDÍGENAS EN EL ECUADOR

Si bien existe un marco normativo nacional e internacional que reconoce los derechos de los pueblos y nacionalidad indígenas, en el Ecuador, los desafíos que enfrentan para lograr el ejercicio pleno de los mismos, son complejos. En este sentido es importante comprender las particularidades que enfrenta cada grupo dentro de las nacionalidades, sobre todo en función de las brechas de género. Esto permite plantear acciones y estrategias específicas para las mujeres, que generan un beneficio para todo el colectivo.

Por ejemplo, si recordamos que en el 2006 tras su misión, el Relator Especial, Sr. Stavenhagen, concluyó que la territorialidad indígena no estaba debidamente legislada y esto repercutía en el reconocimiento y aplicación de los derechos de los pueblos indígenas a sus tierras y territorios ancestrales, la situación persiste en la actualidad. En 2016 se adoptó la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales y su Reglamento. Esta ley no fue adecuadamente consultada con los pueblos indígenas, y establece procedimientos para solicitar la legalización

de propiedades rurales y territorios ancestrales. Muchos de los requisitos establecidos para el reconocimiento de los derechos territoriales indígenas carecen de un enfoque intercultural y no son acordes con los estándares internacionales. "Además, existen otras limitaciones que obstaculizan el ejercicio del derecho de los pueblos indígenas al control efectivo de sus tierras y territorios incluso cuando han sido titulados, en especial las derivadas de la propiedad exclusiva del Estado sobre los recursos naturales y su control sobre las tierras y territorios incluidos en reservas y áreas protegidas. La conceptualización de la tierra desde un punto de vista utilitarista y productivo hace difícil armonizar las visiones indígenas y estatal sobre los derechos territoriales indígenas y cómo deben ser respetados y protegidos."[2]

SITUACIÓN EN CONTEXTO DE LA PANDEMIA COVID-19

Durante el año 2020, a nivel mundial enfrentamos una crisis multidimensional, desatada por la presencia de la pandemia COVID-19. Si bien aún estamos comprendiendo el impacto que esto tuvo en la vida de las personas, se han realizado algunas proyecciones. En el caso de la mujeres, CEPAL ha indicado que:

> *Se estima que la tasa de desocupación de las mujeres alcanzaría un 22,2% en 2020 (si se asume la misma tasa de participación del 2019), lo que implica 12,6 puntos porcentuales de variación interanual. La mayor caída de la actividad económica se dio en el segundo trimestre de 2020 (CEPAL, 2020f), con repercusiones en las tasas de desocupación y participación que se evidenciaron en algunos países de la región.*
>
> *Una caída del PIB del7,7% en América Latina y un aumento del desempleo de 10,4 puntos porcentuales (asumiendo las mismas tasas de participación de 2019), tendrían un efecto negativo sobre los ingresos de los hogares (CEPAL, 2020f). Si se considera la sobrerrepresentación de las mujeres en los hogares pobres, alrededor de 118 millones de mujeres latinoamericanas vivirán en situación de pobreza.*[3]

A nivel nacional, CDES realizó un ejercicio de proyecciones sobre este impacto en los pueblos y nacionalidades indígenas, señalando que "el 60,3% de los hogares indígenas pueden incorporar a la pobreza en el 2020"[4], enfatizando que las mujeres y niñas indígenas son incluso más vulnerables a la pobreza. Adicionalmente, señala que las reforma laborales, sumado a la pandemia, "probablemente desaparecerán el empleo adecuado indígena"[5], alertando

2 Informe relatora derechos indígenas, 2019, disponible en: https://www.inredh.org/archivos/pdf/recomendaciones_relatora_pueblos_2019.pdf)

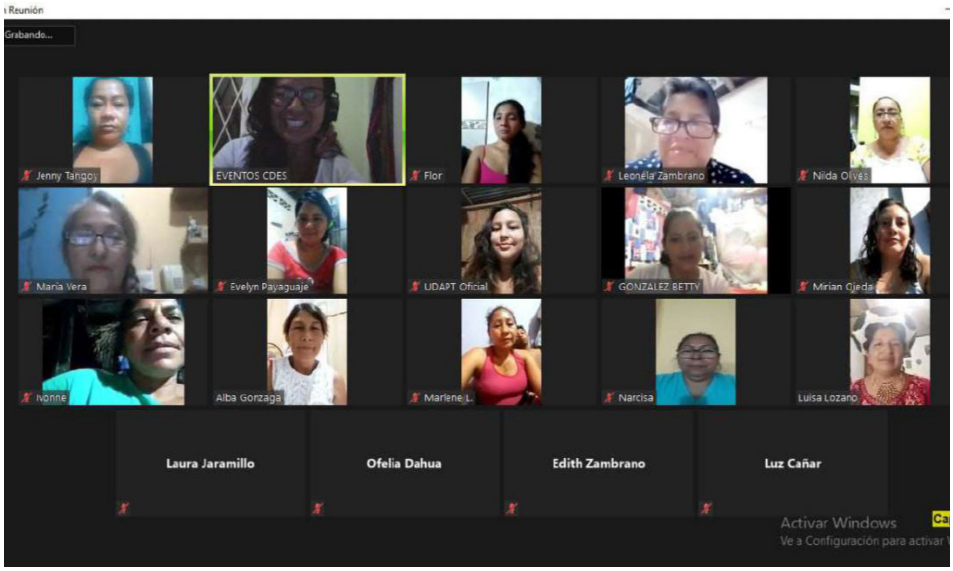
3 https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/46633/5/S2000740_es.pdf

4 https://cdes.org.ec/web/dia-de-la-resistencia-indigena-fmi-y-pandemia-afectan-a-pueblos/

5 Idem.

que “el impacto de la pandemia podría elevar el desempleo indígena hasta el 6%. Este es un nivel más alto que el experimentado en la crisis económica del 99.”[6]

Frente a esto, es importante tener en cuentas las consideraciones que plantea CEPAL para la reactivación económica, donde señala, entre otras medidas, temas como aumentar la progresividad de los sistemas tributarios para cautelar los recursos orientados a las políticas de igualdad de género y derechos de las mujeres; reactivar sectores gravemente afectados como el comercio, el turismo y los servicios, que además de redinamizar las economías tienen un potente efecto en la recuperación del empleo de las mujeres; contemplar estrategias de reconversión laboral para las mujeres, principalmente con miras a puestos de trabajo de la economía digital y ocupaciones que respondan a las demandas de la nueva realidad; prevenir la precarización de las formas de empleo atípicas y emergentes, y garantizar los derechos de las mujeres al trabajo y en el trabajo, particularmente en el empleo digital y de plataformas; invertir en la economía del cuidado y visibilizar sus efectos multiplicadores en términos de participación laboral de las mujeres, bienestar de la población, redistribución de ingresos y del tiempo, crecimiento de las economías y aumento de los niveles de recaudación tributaria. Sin embargo, las necesidades de las mujeres indígenas requieren de medidas particulares que respondan a sus realidades y a sus proyectos de vida, que se vinculan al proyecto colectivo en relación con el entorno.



6 Idem.

MARCO NORMATIVO

A lo largo de las últimas décadas, el Ecuador ha asumido y ratificado los principales convenios, tratados y convenciones que impulsan la igualdad de género y la promoción y la defensa de los derechos humanos de las mujeres. Lo que significa que el estado ha asumido ante la comunidad internacional, el compromiso explícito y vinculante de su cumplimiento. Siendo la **Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer** (CEDAW) uno de estos convenios[7].

La CEDAW es el principal instrumento jurídico para la promoción y defensa de los derechos de las mujeres. Tiene como finalidad eliminar todas las formas de discriminación contra la mujer, obligando a los Estados a reformar las leyes con tal fin y a debatir sobre la discriminación en el mundo[8]. Para esto la CEDAW realiza una serie de recomendaciones generales a los Estados Parte sobre el alcance de sus obligaciones para atender a la implementación efectiva de los derechos de las mujeres. En 2017 la CEDAW publicó una serie de recomendaciones que abordan temas y áreas de interés específico sobre las mujeres indígenas y/o afrodescendientes. Para Ecuador específicamente las siguientes:

- Legislación sobre la discriminación contra la mujer

Es favorable la adopción del Código Orgánico Integral Penal (COIP), en el que se específica que el femicidio (art. 146) y la discriminación por motivos de sexo, identidad de género, orientación sexual y otros motivos (art. 176) constituyen una conducta delictiva. También el amplio marco legislativo y normativo del Estado para la eliminación de la discriminación contra la mujer. No obstante, el Comité CEDAW manifiesta las siguientes preocupaciones:

α) Los desafíos a la aplicación eficaz de dicho marco, en particular en el plano local y en las zonas remotas, y el lento progreso en la introducción de cambios en las instituciones necesarios para hacer cumplir la legislación y las políticas públicas;
β) La discriminación de facto e intersectorial que sufren las mujeres indígenas, afroecuatorianas y montubias, mujeres con discapacidad, mujeres migrantes, mujeres solicitantes de asilo y mujeres refugiadas, y la limitada información desglosada por sexo, etnia y condición social sobre los efectos de la legislación y las políticas en la situación de las mujeres.

7 Pizani, M. (2009). Los derechos humanos de las mujeres en el Ecuador. [Ebook]. Recuperado de http://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/954/1/DDHH-Inf-23-Pizani-Los%20derechos%20humanos%20de%20las%20mujeres.pdf

8 "Recomendaciones Generales y Observaciones Finales Del Comité Para La Eliminación De La Discriminación Contra La Mujer Sobre Mujeres Indígenas y/o Afrodescendientes Realizadas a Estados De América Latina." Edited by Victoria Díaz García, ONU WOMEN, 2017, www2.unwomen.org/-/media/field%20office%20americas/documentos/publicaciones/2017/10/20170927cedawindigenasafrodescendientescompressed.pdf?la=es&vs=2544.

Acceso a la justicia y a mecanismos jurídicos de denuncia

El Comité observa con preocupación que varios factores limitan el acceso de la mujer a la justicia, en particular la ausencia de procedimientos que incorporen la perspectiva de género, la estigmatización de las mujeres que inician casos ante los tribunales y la limitada capacitación de los agentes de policía. Toma nota de los obstáculos con que se encuentran las mujeres indígenas para obtener acceso a los sistemas de justicia tanto ordinaria como tradicional y de la ausencia de información sobre los procedimientos de reparación e indemnización disponibles.

Medidas especiales de carácter temporal

El Comité acoge favorablemente las disposiciones constitucionales y legislativas adoptadas por el Estado parte para acelerar la igualdad entre hombres y mujeres en los ámbitos de la participación política y económica. Pero le preocupa la limitada aplicación de esas disposiciones en el plano local. Observa con preocupación la ausencia de información sobre la adopción de medidas especiales de carácter temporal destinadas a reducir la discriminación contra las mujeres indígenas, afroecuatorianas y montubias, las mujeres migrantes y las mujeres con discapacidad.

El Comité recomienda al Estado parte que: b) Distingan en sus políticas y programas entre las políticas sociales y económicas generales que también benefician a las mujeres y las medidas especiales de carácter temporal previstas en el artículo 4 1) de la Convención, que son necesarias para acelerar el logro de la igualdad sustantiva de mujeres y hombres, como aclara el Comité en su Recomendación General Número 25 sobre esta materia, y apliquen esas medidas con objetivos y calendarios concretos para acelerar el logro de la igualdad de género sustantiva de grupos desfavorecidos de mujeres, como las mujeres indígenas, afroecuatorianas y montubias, las mujeres migrantes y las mujeres con discapacidad en ámbitos como la participación política, la educación, el empleo y la salud.

Participación en la vida pública y política

Se elogia al Estado parte por haber adoptado un sistema de paridad entre los géneros y alternabilidad de candidatos y candidatas en las listas electorales para elecciones pluripersonales. Sin embargo, se observa con preocupación que la representación de la mujer en las elecciones unipersonales y en los órganos políticos locales sigue siendo limitada, especialmente en el caso de las mujeres indígenas y afroecuatorianas.

Se recomienda que el Estado parte: b) Aplique medidas especiales y temporales para aumentar la participación de las mujeres indígenas y afroecuatorianas en la vida pública, entre otras cosas fijando cuotas obligatorias e impartiendo formación específica sobre la participación en la vida pública.

Educación

Si bien es cierto que ha aumentado en el Estado parte la matrícula de niñas, especialmente en el ciclo primario de enseñanza, se observa con preocupación: a) El acceso limitado a la educación de las mujeres indígenas y afroecuatorianas y la baja calidad de la enseñanza en todos los ciclos en las zonas rurales, que limita las posibilidades de las mujeres de esas zonas de pasar a la enseñanza superior; b) Las reducidas posibilidades de las mujeres y niñas indígenas de asistir a sus propias instituciones educacionales, así como al sistema educacional ordinario en razón de las distancias a que se encuentran las escuelas (Escuelas del milenio) de las comunidades indígenas, y los discursos públicos en los que se resta importancia y trascendencia a la educación para las comunidades indígenas.

El Comité insta al Estado parte a que: a) Aumente la calidad de la enseñanza en las zonas rurales, proporcione transporte escolar gratuito a las mujeres y las niñas de zonas rurales y remotas y promueva el acceso de la mujer rural a la educación facilitando su matrícula en escuelas secundarias e instituciones terciarias; y b) Se asegure de que las mujeres y niñas indígenas tengan posibilidades suficientes de recibir instrucción en sus propios idiomas en instituciones educacionales indígenas y, se asigne en el presupuesto fondos suficientes y se asegure de que las que hayan asistido a una institución educacional indígena puedan asistir a instituciones no indígenas en todos los ciclos de enseñanza.

Salud

A pesar de los numerosos esfuerzos realizados por el Estado parte para mejorar la situación sanitaria de su población, se observa con preocupación: e) Los obstáculos con que tropiezan las mujeres indígenas, afroecuatorianas y montubias para que los servicios de salud atiendan sus necesidades y respeten sus ideas sobre la salud, incluida la práctica de las mujeres indígenas del "parto vertical".

Las mujeres indígenas, afroecuatorianas y montubias

El Comité observa con preocupación que no hay información acerca de las medidas adoptadas por el Estado parte para proteger a las mujeres indígenas, afroecuatorianas y montubias en el contexto de proyectos en gran escala de explotación de recursos naturales. En particular, le preocupa que a menudo no se dé participación a las mujeres pertenecientes a esos grupos en los procesos de adopción de decisiones y no siempre se recabe su consentimiento libre, previo e informado a ellos, a pesar de la repercusión que tienen los proyectos de esa índole en sus condiciones de vida.

El Comité insta al Estado parte a que consulte sistemáticamente a las mujeres

indígenas, afroecuatorianas y montubias y recabe su consentimiento libre, previo e informado a los procesos de adopción de decisiones relativas a proyectos en gran escala de explotación de recursos naturales que hayan de tener efectos en sus derechos e intereses legítimos. El Estado parte debería además proporcionar vivienda alternativa y medios de vida adecuados a las mujeres afectadas y asegurarse de que las empresas públicas y privadas que ejecuten proyectos de explotación de recursos naturales paguen una indemnización suficiente a las mujeres que viven en territorios y zonas en que tengan lugar esos proyectos.

Por su parte, en septiembre del 2007, la asamblea General de las Naciones Unidas adopta la **Declaración de los pueblos indígenas**, que establece un marco universal de estándares mínimos para la dignidad, bienestar y derechos de los pueblos indígenas del mundo. Ecuador junto con 142 otros países se suma como signatario de esta declaración, que según la constitución (art. 417) es de aplicabilidad directa, por ser instrumento internacional de derechos humanos.

La declaración aborda derechos individuales y colectivos incluyendo aspectos referentes a la identidad cultural, la educación, el empleo y el idioma. Condena la discriminación contra los pueblos indígenas y promueve su plena y efectiva participación en todos los asuntos que les afecten[9].

Desde la adopción de la Declaración de los pueblos indígenas, cuatro relatores especiales de Naciones Unidas han realizado visitas al país para examinar la situación de los pueblos indígenas.

La última visita realizada por Victoria Tauli Corpuz, del 19 al 29 de noviembre del 2018, resultó en un informe emitido el 13 de septiembre de 2019 con 3 conclusiones y 44 recomendaciones para el Estado ecuatoriano, sobre los derechos vulnerados a pueblos y nacionalidades indígenas del país. Este informe concluye que si bien la Constitución de 2008 "*proporciona una buena base para avanzar hacia un*
nuevo modelo de Estado plurinacional e intercultural, en la pasada década no se han adecuado las leyes y políticas del país a los derechos colectivos reconocidos en la misma y consagrados internacionalmente. Más aún, se redujo la participación directa de los pueblos indígenas en la adopción de decisiones sobre el futuro común, se profundizó en un modelo económico basado en la extracción de recursos naturales sin consulta adecuada y aumentó la violencia y la criminalización contra los pueblos indígenas del Ecuador"[10].

Entre las recomendaciones sobre las vulneraciones a pueblos indígenas

9 https://www.ohchr.org/SP/Issues/IPeoples/Pages/Declaration.aspx
10 Informe relatora derechos indígenas 2019, disponible en:
(https://www.inredh.org/archivos/pdf/recomendaciones_relatora_pueblos_2019.pdf)

encontradas que deben considerarse para mujeres tenemos:

- Consideraciones generales

Para el censo de 2020, el Instituto Nacional de Estadística y Censos debería adoptar, en conjunto con los pueblos indígenas, las medidas necesarias para garantizar la adecuada inclusión del criterio de autoidentificación. Se alienta al Gobierno fomentar y fortalecer la participación directa de los pueblos y nacionalidades indígenas en todos los ámbitos de decisión.

- Derechos de los pueblos indígenas sobre sus tierras, territorios y recursos naturales

El Estado debe garantizar la seguridad jurídica de los pueblos indígenas sobre sus tierras, territorios y recursos naturales. Para ello, es urgente adoptar un sistema de adjudicación accesible y efectivo que permita el pleno disfrute de sus derechos territoriales de acuerdo con los estándares internacionales de derechos humanos. Deberían armonizarse los requisitos para el establecimiento de circunscripciones territoriales indígenas con dichos estándares, para que los pueblos indígenas que así lo deseen puedan utilizar esta opción para ejercer su derecho de libre determinación.

El establecimiento y gestión de áreas protegidas y otras figuras de protección sobre tierras y territorios de los pueblos indígenas deberán estar sujetos a consultas adecuadas y a su consentimiento libre, previo e informado.

- Explotación de recursos naturales y otras actividades en territorios indígenas

Dadas las violaciones de los derechos de los pueblos indígenas derivadas de la imposición inconsulta de muchos proyectos extractivos, se recomienda que no se realicen nuevas concesiones sin consulta adecuada y el libre consentimiento informado previo de los pueblos indígenas. Deben revisarse y, en su caso, cancelarse todas las concesiones que no sean acordes con la Constitución y los estándares internacionales sobre derechos de los pueblos indígenas.

Los estudios de impacto ambiental y social debieran realizarse con la plena participación de los pueblos indígenas, y considerando el impacto integral acumulado a nivel territorial. Deberán realizarse estudios de impacto en derechos humanos, incluyendo los derechos consagrados en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y el Convenio núm. 169 de la OIT.

No debe procederse a ningún traslado de los pueblos indígenas de sus tierras o territorios sin su consentimiento libre, previo e informado. Deberían investigarse los desalojos forzosos realizados en las comunidades de Cascomi, Tundayme,

Nankints y otros casos similares y garantizar la sanción de las posibles infracciones cometidas, la reparación para las víctimas y la no repetición.

El Estado debe reconocer y respetar los sistemas comunitarios de manejo de agua y garantizar el acceso a la misma. Deben adoptarse las medidas necesarias para prevenir o remediar los serios impactos causados por la contaminación del agua en el bienestar y derechos de los pueblos indígenas a la alimentación, la salud y a un medio ambiente sano.

Derecho a la consulta y el consentimiento

Debe derogarse el Decreto 1247 y establecerse un proceso de diálogo con los pueblos indígenas ("consulta sobre consulta") para adoptar todas las medidas legales, administrativas y de políticas que se consideren conjuntamente necesarias para el disfrute del derecho a la consulta y al consentimiento libre, previo e informado.

Todos los instrumentos legislativos y políticas adoptadas sin consulta adecuada con los pueblos indígenas y que afectan sus derechos humanos deberían ser adecuadamente consultados y, en su caso, reformados o abolidos. No deberían adoptarse nuevos instrumentos legislativos sin adecuadas consultas prelegislativas[11].

Reconocimiento de las formas de gobierno indígenas y participación política

Debe respetarse el derecho de los pueblos indígenas a mantener sus propias instituciones de gobierno, que deberán ser adecuadamente reconocidas por el Estado. Debería crearse una instancia independiente de los poderes del Estado para el reconocimiento de las autoridades indígenas con procedimientos culturalmente apropiados y consonantes con sus derechos de autonomía y libre determinación. Deben investigarse y sancionarse todos los casos de irregularidades en la inscripción de autoridades indígenas electas.

Considerando el carácter plurinacional del Estado y para garantizar la adecuada participación de los pueblos indígenas en la vida política, si así lo desean, debería considerarse un sistema de cuotas en las instituciones de los cinco poderes del Estado. Coordinación y cooperación entre los sistemas de justicia.

Deben apoyarse las iniciativas de los pueblos indígenas para incorporar a las mujeres indígenas en el sistema de justicia indígena y para mejorar la capacitación de sus autoridades en relación con la justicia ordinaria, procedimientos de investigación y respeto a los derechos humanos. A la vez, es necesario incorporar el estudio de la justicia indígena en los pénsum de estudios de derecho, capacitar

11 Todos los puntos tomados del Informe relatora derechos indígenas 2019 (https://www.inredh.org/archivos/pdf/recomendaciones_relatora_pueblos_2019.pdf)

a los operadores de justicia ordinaria en todos los niveles y luchar activamente contra los prejuicios y la falta de información sobre justicia indígena.

Debe ponerse fin a la criminalización de autoridades indígenas por el ejercicio de sus funciones jurisdiccionales, investigar los casos denunciados, sancionar a los responsables y brindar remedio a las víctimas.

Criminalización, impunidad y violencia

Es fundamental que se adopten medidas decididas para acabar con el uso abusivo del sistema penal contra personas y dirigentes indígenas que defienden sus derechos en el contexto de proyectos extractivos en sus tierras, territorios y recursos naturales, el ejercicio de la jurisdicción indígena o de sus prácticas tradicionales. Deben llevarse a cabo las necesarias investigaciones de los casos de criminalización de personas y dirigentes indígenas, juzgar a los responsables y garantizar la reparación y la no repetición. Igualmente, deben investigarse, sancionarse y repararse todos los actos de difamación, acoso y violencia.

Deben elaborarse medidas colectivas y culturalmente adecuadas de protección para los defensores indígenas de derechos humanos en conjunto con los pueblos indígenas y considerando los factores de riesgo subyacentes.



Desarrollo propio

La Relatora Especial subraya el derecho de los pueblos indígenas a sus propios modelos de desarrollo e insta al Gobierno a apoyar sus propuestas autónomas de desarrollo con cultura e identidad como parte de los planes de desarrollo

nacional para alcanzar el *Sumak Kawsay*.

Educación intercultural bilingüe

Debe incrementarse el presupuesto para el adecuado funcionamiento del sistema de educación intercultural bilingüe desde los niveles iniciales hasta la educación superior, de modo que se puedan reabrir las escuelas comunitarias, actualizar el currículo intercultural, capacitar a maestros bilingües interculturales y restablecer la Universidad Amawtay Wasi, los institutos pedagógicos superiores de educación intercultural bilingüe y un instituto tecnológico intercultural.

Salud intercultural

Debe restablecerse un sistema de salud intercultural que garantice el respeto a los sistemas indígenas de salud y su adecuada coordinación con la sanidad pública general. Debería crearse un organismo autónomo, bajo control indígena, de salud intercultural.

Debe garantizarse el derecho a la salud de los pueblos indígenas, capacitando al personal sanitario para asegurar la eliminación de toda práctica racista o discriminatoria en el sistema de salud y dotando de servicios adecuados y de calidad a las comunidades[12].

Mujeres indígenas

Es necesario que se elaboren, adopten y apliquen, conjuntamente con las mujeres indígenas, políticas interculturales para prevenir y resolver los problemas específicos de violencia contra las mujeres y niñas indígenas y para la promoción de sus derechos en todos los ámbitos.

Debe garantizarse el acceso a la justicia de las mujeres indígenas, tanto en el sistema ordinario como en el indígena.

Debe prestarse atención prioritaria al cumplimiento del Mandato de las Mujeres Amazónicas[13].

Por último, es importante recordar que en mayo del 2014 se aprobó la **Ley de Consejos de Igualdad**, anulando la Ley Orgánica de instituciones públicas de los pueblos indígenas. Esta ley establece para los cinco consejos, igualdad de género; intergeneracional; de pueblos y nacionalidades; de discapacidades; de movilidad humana, el marco institucional y normativo para regular sus fines,naturaleza, principios, integración y funciones de conformidad con la Constitución de la República del Ecuador[14].

12 Todos los puntos tomados del Informe relatora derechos indígenas 2019.

13 Todos los puntos tomados del Informe relatora derechos indígenas 2019 (https://www.inredh.org/archivos/pdf/recomendaciones_relatora_pueblos_2019.pdf)

14 https://www.gob.ec/regulaciones/ley-organica-consejos-nacionales-igualdad-0

En este tema, es el *Consejo para la igualdad de pueblos y nacionalidades (CNIPN)* la entidad responsable de asegurar el pleno ejercicio de derechos, igualdad y no discriminación de personas pertenecientes a comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades. Tiene como objetivo asegurar la plena vigencia y el ejercicio de los derechos consagrados en la Constitución y en los Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos[15].

Desde su creación, el Gobierno consideró al Consejo como la instancia de representación indígena en los procesos de decisión, pero que no cuenta con mecanismos para la representación directa de los pueblos indígenas. Dicha reestructuración acabó con la autonomía institucional indígena. Todavía los organismos gubernamentales cuyas actividades tienen un gran impacto en los derechos fundamentales de los pueblos indígenas carecen de los procesos necesarios para permitir una adopción de decisiones conjuntas, acorde con la plurinacionalidad e interculturalidad[16].

ESTADÍSTICAS OFICIALES

A nivel regional se han implementado metodologías de generación de información que permiten identificar de qué forma y en qué actividades las personas invierten su tiempo, diferenciado por género, pero también por otros factures como la ruralidad o la pertenencia a una nacionalidad. Situaciones de uso del tiempo de mujeres indígenas: cuenta satélite de trabajo no remunerado. Para esto, el Ecuador cuenta con la **Encuesta de uso del tiempo** (EUT).[17]

La EUT nos indica que, del tiempo total de trabajo de las mujeres en el Ecuador es de 77:39 horas semanales mientras el de los hombres es de 59:57; mientras que 3l tiempo total de trabajo de las mujeres indígenas es de 86:45 horas a la semana mientras el de los hombres es de 62:08.

El tiempo destinado al trabajo no remunerado de las mujeres a nivel nacional es de 31:49 horas semanales mientras el de los hombres es de 9:09 con una diferencia de 22:40; y el tiempo destinado al trabajo no remunerado de las mujeres indígenas es 36:24 horas semanales mientras en tiempo destinado por los hombres al trabajo no remunerado es de apenas 10:51 con una diferencia de 25: 32 horas semanales.

- El tiempo total de las mujeres indígenas es más alto no solo respecto de los hombres, sino inclusive de las otras mujeres, en promedio, trabajan más de 24 horas que los hombres en general.

15 http://www.pueblosynacionalidades.gob.ec/quienessomos/
16 Informe relatora derechos indígenas 2019 (https://www.inredh.org/archivos/pdf/recomendaciones_relatora_pueblos_2019.pdf)
17 INEC

Respecto a la situación de violencia que viven las mujeres, el país realizó en el 2019 la **Encuesta nacional sobre relaciones familiares y violencia de género contra las mujeres** (ENVIGMU), en la cual señala que:

- A LO LARGO DE LA VIDA: el 64,9% de las mujeres mayores de 15 años de edad en el Ecuador ha experimentado algún tipo de violencia de género a lo largo de su vida.
- ÚLTIMOS 12 MESES: el 32% de las mujeres mayores de 15 años de edad en el Ecuador ha experimentado algún tipo de violencia de género en los últimos 12 meses.
- PAREJA: el 42,8% de las mujeres mayores de 15 años de edad en el Ecuador ha experimentado algún tipo de violencia de género a lo largo de su vida, por parte de su pareja.
- Violencia gineco-obstétrica: el 47,5% de las mujeres mayores de 15 años de edad que han recibido alguna vez atención ginecológica ha experimentado al menos un hecho de violencia gineco-obstétrica.

Respecto a la situación de las mujeres indígenas en particular, la ENVIGMU señala que:

- A LO LARGO DE LA VIDA: el 64% de las mujeres indígenas mayores de 15 años de edad ha experimentado algún tipo de violencia de género en algún ámbito a lo largo de su vida.
- ÚLTIMOS 12 MESES: el 26,1% de las mujeres indígenas mayores de 15 años de edad ha experimentado algún tipo de violencia de género en los últimos doce meses.
- ÁMBITO EDUCATIVO: el 21% de las mujeres indígenas que asistieron a clases ha experimentado algún tipo de violencia de género en el ámbito educativo a lo largo de la vida.
- ÁMBITO LABORAL: el 20,1% de las mujeres mayores de 15 años de edad que ha trabajado alguna vez en su vida por un sueldo o salario, ha experimentado algún tipo de violencia de género en el ámbito laboral.
- ÁMBITO SOCIAL: el 20,2% de las mujeres indígenas mayores de 15 años de edad ha experimentado algún tipo de violencia de género en el ámbito social a lo largo de su vida. El 7% de las mujeres indígenas mayores de 15 años de edad ha experimentado algún tipo de violencia de género en el ámbito social en los últimos 12 meses.
- ÁMBITO FAMLIAR: el 25,1% de las mujeres indígenas mayores de 15 años de edad ha experimentado algún tipo de violencia en el ámbito familiar a lo largo de la vida.
- PAREJA: el 47,1% de las mujeres indígenas mayores de 15 años de edad que han tenido una relación de pareja ha experimentado algún tipo de violencia de género por parte de la pareja a lo largo de su vida.

- PAREJA ÚLTIMOS 12 MESES: el 16,9% de mujeres indígenas mayores de 15 años de edad que han tenido una relación de pareja ha experimentado algún tipo de violencia de género por parte de la pareja en los últimos 12 meses.

- VIOLENCIA GINECO-OBSTÉTRICA: el 70% de las mujeres indígenas mayores de 15 años de edad que han recibido alguna vez atención ginecológica ha experimentado al menos un hecho de violencia gineco-obstétrica, a lo largo de su vida.

- VIOLENCIA OBSTÉTRICA: El 60,4% de las mujeres indígenas mayores de 15 años de edad que han recibido alguna vez atención ginecológica ha experimentado al menos un hecho de violencia obstétrica, a lo largo de su vida.

Para otros temas sobre los derechos de las mujeres indígenas, nos podemos referir a la **Encuesta Nacional Empleo, Desempleo y Subempleo** (ENEMDU), 2019. En la ENEMDU se indica que:

Acceso al agua

- El principal problema del acceso al agua segura se encuentra en la calidad, como lo muestran sus bajas tasas de coberturas donde el 68,4% en la población indígena y 48,1% en los montubios/as no cuentan con agua de calidad para beber.

- Al considerar la población según etnia del jefe de hogar, se muestra que el 73,8% de la población indígena cuenta con saneamiento básico, es decir, con instalación mejorada y con servicio exclusivo para el hogar. Esto es, 16 pp menos que el promedio nacional y 18 pp menos con relación a los/as Mestizos/as.

Acceso a la educación

- El analfabetismo es aún un reto importante, principalmente en zonas rurales y en población adulta indígena y montubia, que son las que presentan valores más altos de analfabetismo. Si bien la tasa de analfabetismo es de 5,6 en nivel nacional, en el área rural llega a ser del 10,7%, y presenta una importante brecha de género con valores de analfabetismo en mujeres más de 2 puntos superiores a los de los hombres.

En poblaciones indígenas un 16,8% de las personas es analfabeta, y entre las mujeres indígenas el analfabetismo llega hasta el 26,7%. Estos datos son parecidos a los del censo anterior, realizado 10 años antes, y evidencian una falta de avances en la alfabetización de este colectivo.

III. DIÁLOGOS PARTICIPATIVOS SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES, CULTURALES Y AMBIENTALES DE LAS MUJERES INDÍGENAS EN LA AMAZONÍA DEL ECUADOR

HALLAZGOS A PARTIR DE LOS ESPACIOS DE DIÁLOGO

Federación de la Organizaciones Indígenas del Napo- FOIN



Derechos Económicos:

Las participantes identifican que en la comunidad no hay muchos recursos, porque los productos que tienen se compran poco. Señalan que en el campo, en un día de trabajo reciben máximo $10, y que luego al salir a la ciudad, en comprar pocas cosas se gasta todo el dinero. Esto no les permite mejorar sus condiciones de vida. En el contexto de pandemia, ahora varias han tenido que endeudarse para que sus hijos tengan computadora y acceso a internet. Adicionalmente, se identifican los siguientes puntos:

- Las mujeres se encuentran mayormente a cargo de la administración del dinero, son quienes deciden en qué se va a gastar, la comida, el medicamento, la ropa. Se observa que los esposos no harían un buen manejo del dinero.
- Respecto al acceso a créditos o préstamos, señalan que no tienen conocimiento de procesos de este tipo, además asumen que no podrían

asumir deudas porque no cuentan con los recursos necesarios.

- En las comunidades no tienen acceso a un mercado donde comercializar sus productos, por lo que algunas personas deciden mejor sembrar para consumo propio.
- Señalan que tienen una escuela financiera donde aprenden a ahorrar, pero que está suspendida por la pandemia. Allí recibían clases sobre cómo hacer un presupuesto, cómo gastar. También señalan que para préstamos piden firma conjunta, y esto por varios motivos puede ser un limitante.

Identifican que es importante priorizar lo de las chakras ancestrales y otros proyectos que les dan ingresos, como el proyecto Haku (Serena), donde les enseñaron a tejer artesanías de lo que puedan sacar entre 10, 20, 30 dólares en el mes. Estos trabajos se deben emprender en las comunidades.

- Por temas económicos, lo máximo que llegan los hijos es a sexto curso, se dedican mejor a trabajar.
- Para emprendimientos, no han crecido iniciativas porque no hay más mercado. Para que las mujeres de las comunidades puedan sacar sus productos, a veces sacan caminando 1, 2 horas y no hay quién les haga gasto.
- Entre los productos que tienen están: verde, yuca, maíz, cacao, guayusa, café. Hay intermediarios que no compran a un precio justo.
- Respecto a procesos de profesionalización, comentan sobre la asociación de los guayuceros. Que están haciendo agua energizante y te; participan jóvenes, mujeres, y hombres. Ahorita todas las comunidades, se han dedicado a la siembra de guayusa. Como hay 1 sola organización, no abastece comprar. Es importante ver cómo abrir nuevos mercados.
- Faltan capacitaciones a las mujeres jóvenes sobre cómo llevar a cabo su emprendimiento, artesanías, sus productos.

Derechos Sociales:

- En temas de seguro social o jubilación, la mayor parte no tiene seguro social, algunas de las comunidades tienen el seguro campesino. A veces no tienen los medicamentos necesarios y rara vez van a las comunidades. Debería haber más control de parte del Ministerio de Salud.
- En un caso, una compañera comenta que ha pagado su seguro, pero que el día anterior que fue al centro de salud para recibir atención, no tenían los medicamentos, $15 cada inyección. La atención es insuficiente, a veces los fines de semana no atienden.
- Indican no tener conocimiento de temas nutricionales con los alimentos que tienen. Las instituciones tienen que trabajar de forma articulada, entre organizaciones públicas y privadas y con las organizaciones indígenas.

- Respecto a trabajo de cuidados, es asumido por las madres. Señalan que antiguamente tal vez a la madrugada se levantaban a hacer la guayusa, el padre se levantaba a las 3 am, hace unos 40 años, y se iban a la pesca, o la caza. Ahora lo que se ve es que la mujer se levanta de mañana, a preparar el desayuno, mandar a la escuela, pero el padre sigue dormido.
- El problema del alcohol, no solo hombres, también las mujeres han caído en eso, mujeres jóvenes, el chuchuwaso, viene con alcohol, de ahí siguen de largo.
- Antes de la pandemia se veía más maltrato, en la pandemia veo que se han unido más, pasan con los hijos, van al río juntos. Organizaron asociación de mujeres guardias indígenas en la comunidad.
- Han recibido 2 semanas un taller de utensilios ecológicos, ocupadas de 3 a 6 de la tarde. La gente más unida.
- En este tiempo de pandemia a algunas familias las ha unido, con otras ha habido mucha violencia, ej. violación. Comentan ahora mismo un caso que el señor ha violado a la hijastra y luego a la cuñada. Son temas muy graves que están pasando dentro de comunidades de la organización. Las mujeres cubren al marido y no debería ser así. Es importante que haya capacitación sobre derechos de las mujeres.
- Educación. No se han retirado, pero no es el mismo interés de educación en los niños.
- Falta de educación superior. A veces como ven a los padres que no les alcanza lo económico, prefieren apoyar trabajando. Prefieren estar en el campo, salir a la ciudad es más difícil. Si salen también dejan de hablar el kichwa.
- Derecho a la tierra, con lo que ha aumentado la población, las herencias de los papás, ya no tienen territorio.

Derechos Culturales:

- Identifican que algunas compañeras tienen vergüenza de hablar kichwa.
- Hay algunos padres que no quieren que sus hijos sepan kichwa; padres deberían incentivarles a que aprendan.

Derechos Ambientales:

- Soberanía alimentaria. En el campo no hay mucha contaminación, no hay muchos carros ni industrias.
- Con la pandemia, las ciudades el ambiente ha ido mejorando, entonces no hubo mucha circulación de autos, no todas las fábricas estaban funcionando.
- Acceso a agua, en las comunidades, no hay agua potable, solo del río. En ciertos hogares van los hombres, o los hijos, o en la mayoría de veces son

- las mujeres. Podría haber riesgo ya que a veces no es fácil ingresar a los ríos, hay peligro.

Acceso a alimentos, podría ser que es un poco escaso, también porque la población sigue aumentando.

Federación de Nacionalidad Shuar de Pastaza FENASH-P



Derechos Económicos:

- Las mujeres señalan que los pueblos y nacionalidades se están olvidando de la reciprocidad en la comunidad y pensando solo en el capitalismo, solo en vender lo poco que tienen, y no generan una economía para vivir, o para mejorar sus condiciones de vida.
- Señalan que pueden entrar en dinámicas paternalistas, esperando que les regalen, en lugar de producir. Hace falta cultura económica, como es aprender más lo que es el manejo económico. Los pueblos y nacionalidades no manejan dinero en efectivo. Hispanohablantes les dicen que todo se mueve con dinero y esto les hace perder lo que es compartir en comunidad.
- La economía en sus comunidades ha cambiado dramáticamente los últimos 50 años, indican que en shuar no tienen una palabra para traducir economía. Su vida era diferente, no tenían que usar dinero para alimentarse, vestirse o para vivir.
- Golpea la estabilidad del hogar, sobre todo de la mujer, que es la persona que lidera y maneja la economía del hogar.

- Se han acostumbrado a comprar productos de afuera, ahí empieza el problema económico del hogar. Tienen que comprar fuera productos como sardinas, arroz, huevos, papas.
- Otro problema fuerte es cuando quieren vender sus productos, tienen costos muy bajos, frente a lo cual el gobierno no crea políticas que garantice la economía comunitaria.
- En sus territorios indican que llegan productos de otras provincias, que es como un TLC chiquito, resulta que compran lo más barato que son productos de Perú.
- La principal manera es el extractivismo, si no tenemos territorio, no tendrán donde sembrar.
- Territorios contaminados ya no van a producir. El gobierno mismo se ha encargado, es quien directamente afecta su economía. No crea política y encima les aplasta con la explotación de lo territorios.

Derechos Sociales:

Las mujeres coinciden en que muchas personas están copiando todo lo que es de occidente, dejando de lado sus costumbres sobre cómo educar y corregir a sus hijos.

Derechos Culturales:

Comentan que es un problema que se están olvidando el idioma, uso de sus plantas medicinales, sus plegarias, su propia forma de vida y de gobernar, así como de vivir en comunidad. Dicen que se están convirtiendo en mestizos sin serlo. Los hijos desconocen la cultura. Ya ningún padre se levanta a aconsejar a los hijos mediante los mitos, los sueños. Las madres no se levantan a compartir los conocimientos de la huerta. Solo ven que los hijos se dediquen a estudiar, olvidando de donde vienen.

- Como shuar, señalan que han sido bastante guerreros, pero que les han hecho pensar que son incapaces. Les hacen ver que la cultura es un folclor, por ejemplo, la promoción turística del Ecuador las muestra como folclor, no como culturas con lengua, espiritualidad, cultura, su propia forma de vida.
- La lengua es una forma cómo la cultura tiene que sobrevivir.
- Hay muchos jóvenes que ya no pueden acceder a una universidad, estudio. Muchos jóvenes se han dedicado a la mala vida, drogadicción, como padres no podemos corregir a nuestros hijos. Ahora si se les corrige, llaman a la policía y ya no se puede corregir a los hijos.
- Las historias, los cuentos y los mitos enseñan todas esas cosas. Ahora no saben cómo educar a sus hijos, piensan que solo las leyes penales y civiles les pueden salvar.

- Incluso se están acostumbrando a la comida occidental y no cultivan su tierra, compran lo de afuera y no valoran lo propio.
- Una compañera señala que le gustaría hacer un módulo para las mujeres sobre cómo educar a sus hijos a partir de sus costumbres.

Derechos Ambientales:

- Señalan que al pensar de forma capitalista, piensan que la solución es vender las maderas, ser servidores públicos, tener un proyecto donde les regalen. Pero que es necesario pensar en generar el valor agregado de los productos, pero dejan que les roben ese conocimiento.
- Toda esa destrucción del ambiente por ganadería, venta de balsa, pambiles, café, cacao, se están quedando sin árboles y sin agua.
- Además del extractivismo, se ve mucho la afectación de la contaminación. Es verdad que quieren carretas y vías de comunicación, pero los gobiernos no dan pautas cómo responder a esas vías sin dañar nuestro ambiente o a nosotras mismos. Es como cuando a un niño le das un chupete, pero no sabes si le da una infecciones o se intoxica o atora.

Como comunidades se crea turismo comunitario como una manera de responder ante ello. Hace 50 años había bastante gente shuar, ahora les están exterminando, se están quedando sin territorio, sin identidad, se están olvidando de su cosmovisión.

- Respecto a los roles entre hombres y mujeres, se realizan de forma complementaria.

Como conclusión señalan que no quisieran que estos insumos queden en el diagnóstico, sino que se planteen respuestas, para que llegue a mejorar las condiciones de las mujeres de las comunidades.

Unión de Afectados y Afectadas por las Operaciones Petroleras de Texaco-UDAPT

Derechos Económicos

- Como red de mujeres ven que los derechos económicos en las mujeres están seriamente afectados. Es una preocupación general pensar cómo poder sobrevivir en sus territorios. Ambientalmente sus derechos se están vulnerando por medio de la contaminación que vivimos. La mayoría de personas no tienen un seguro, dependen de un subcentro o de la medicina natural.



- Ausentismo del seguro, por muchos factores, al ver la deficiencia en la atención, uno pierde esa motivación y no opta por tener ese seguro. Falta la aplicación de políticas públicas que realmente se vea un beneficio positivo a la mujer y a la ciudadanía en general; hay desconfianza del impacto real de políticas públicas.
- Cuando no hay buena atención una se inclina a medicina natural o privada.
- Cuando no se atiende se dan problemas de desnutrición, muertes inesperadas.
- Falta dinamizar la economía, exigir a Estado que realice políticas públicas que beneficien a la ciudadanía.
- Derechos son interdependientes, se afecta derechos a la salud, trabajo, vida digna, ambiente, comunicación.
- No tienen derecho a soberanía alimentaria, porque ambiente está contaminado.
- Sucumbíos y Orellana llegan al 72% de personas desempleadas, deserción escolar, en el marco de pandemia, ha aumentado, los chicos no pueden acceder porque no hay el equipo tecnológico.
- Mujeres en el campo rural, de las nacionalidades, se quedan más al margen.
- En el tema de salud se ha optado por acudir a la farmacia natural, ir a los conocimientos ancestrales.

- La situación ha obligado a grupos mixtos a pequeños emprendimientos, pero también no han sido sustentables y justo es por la situación económica, porque no hay recurso para comprar material o máquinas, si por ejemplo son artesanas, o fábricas de chocolate. El producto no tiene la salida que necesitan.
- El tema de emprendimiento es un poco difícil, como familias, algunas lo hacen con huertos orgánicos, pero faltan recursos, a veces no hay apoyo.
- Las mujeres son las primeras en comenzar con los emprendimientos.
- Llegar a mercados, es difícil por los requisitos que pide el gobierno, como el certificado orgánico, cuesta como 5.000, y el de registro sanitario.
- Entregar información sobre sello de agricultura familiar campesina – MAG no ha difundido esta información.
- La mayoría de mujeres trabaja para la sobrevivencia. La falta de educación es un factor limitante. Ahora vemos que hacen muchas artesanías, pero se quedan allí, hace falta mucha educación para que desarrollen el tema de marketing, comunicación, etc.
- Faltan procesos de educación técnica.
- La administración de los recursos, poco a poco ha ido cambiando eso. No es a nivel general pero poco a poco se va viendo que los hombres existe ese cambio generacional, y dejan a un lado ese machismo. Se ve un cambio de actitud de los hombres hacia la mujer. La gran mayoría sí existe ese machismo, el hombre decide sobre el manejo de los recursos.
- Hincapié en la educación de hombres y mujeres.
- La escuela con CDES, temas de género, comunicación y ambiente.

Derechos Sociales

- Acceso a préstamos, por situación económica, son inaccesibles. Una joven participante solicitó un préstamos estudiantil, luego para hacer la casa (pedían otro requisito como rol de pago), luego con Ban Ecuador, para una microempresa con un grupo de jóvenes (venta de artesanías), pero no pudieron completar ningún requisito.
- Si dan un préstamo tiene que ser con una escritura de alguna propiedad, intereses son muy altos. Además se exige firma de esposo, y eso puede ser un gran obstáculo.
- Para una vivienda la mayoría de las personas hacemos lo posible por hacer ellas mismo.
- Mucho trámite burocrático para acceder a un préstamo.

- En el caso de nacionales son territorios comunales, escrituras globales, es más complicado acceder a préstamos. Si no tienen las escrituras, no pueden acceder.
- Se habla mucho de créditos estudiantiles, pero ir es mucho trámite burocrático.
- Muchas personas acceden a un crédito sin tener capacidad crediticia; es importante saber que en términos de educación hay que incluir fortalecimiento de capacidades en administración.
- En la comunidad, alguna gente hizo préstamos. A veces hay descuido.
- UDAPT prioriza el tema del cáncer, en las dos provincias, es demasiado el porcentaje de cáncer en las provincias, porque en algunos casos está relacionados con la contaminación ambiental. UDAPT tiene eje específico en ese tema de salud.
- Rescate de la soberanía alimentaria y rescate de conocimientos ambientales. (salud, monitoreo ambiental, legal- eliminación de los mecheros).

Derechos Culturales

- En tema de rescate cultural, como nacionalidad Secoya/ Siekopai. Mantener fiestas culturales.
- Discriminación a niños por usar trajes típicos, entonces prefieren dejar de usar.
- Se está perdiendo cultura, comida, las empresas petroleras están muy presentes, y afectan a la comunidad, los jóvenes ya no quieren usar los trajes, y hacerse pasar por colonos.
- Preocupación en pérdida de identidad en las nacionalidades, vestimenta, alimentación. Entran a trabajar en las empresas, comen ahí, se visten con la ropa de ahí, en educación no hay escuela bilingüe, también deben usar uniforme, no se respeta su identidad cultural, su idioma, su vestimenta, su alimentación, igual en el tema de salud, usan medicina química, no se respetan conocimientos ancestrales, pe. partos ahora poco a poco se respetan a parteras.

Derechos Ambientales:

- Señalan estar en una situación de vulneración total de sus derechos ambientales. Tienen casos que lidera UDAPT como eliminación de mecheros, derrame del Río Coca. Casi de nada sirve ganar, porque dan 9 años para que sigan contaminando. No se ve que el Estado asuma su responsabilidad y se haga cargo del daño que están haciendo.

- En derrame sencillo, el Estado no reconoce contaminación. El Estado las ha abandonado, las ha dejado en la indefensión y está del lado de las grandes empresas petroleras.
- No garantiza el derecho al buen vivir, no le importa la vida de la naturaleza y de los humanos.
- No se está garantizando la Constitución del 2008.
- Debemos incentivar que cuidemos la naturaleza, más que todo en la tala de árboles.
- Todo se destruye con los trabajos de extractivismo que hacen, todos los días se rompen tuberías. Todos nos estamos enfermando
- La mayoría de mujeres se enferman de cáncer. Al Estado no le importa
- Acceso al agua, desde UDAPT se consiguió proyecto de agua lluvia, por medio de ONGS porque por el gobierno no se consiguió nada. Proyectos de agua tienen pocas familias, que es agua de la lluvia que también está ácida por los mecheros. Con la limpieza de piedras se limpia un poco pero no garantiza que esté buena.
- El tema ambiental es preocupante, considerando la variación climática, por la contaminación ambiental. Deforestación a gran escala que se sigue haciendo hasta en áreas protegidas.
- Señalan derrames de petróleo, de aguas de formación, escape de tubos de gas, que contaminan todo y con los mecheros contamina al aire, hasta lo sistemas de agua lluvia están afectados, por el hollín delos mecheros, tienen lluvias acidas.
- Se pierden plantas ancestrales por deforestación, aunque cuentan con huertos familiares y comunitarios para hacer bosques comestibles, pero se siguen afectando.
- El cuidado del territorio y semillas está más a cargo de las mujeres. No se nos garantía vivir en un ambiente sano.
- Invasión a la tierra de la nacionalidad Siekopai, el Estado no garantiza, aunque tienen escritura pública, permiten que invasores sigan talando el bosque y apropiándose de terrenos que no les pertenece.
- Relación con el sistema de justicia, que no brinda garantías reales.
- Concesiones mineras, tienen 52 en territorio Cofán.
- Un gran problema es con las empresas mineras, contaminación del agua es atroz, enfrentamiento con FFAA, dirigentes son amenazados.
- Dicen que acudir a la justicia es tirarle palo a la luna. Justicia que tarda no

es justicia, no hay confianza en el sistema judicial. Recae más en las mujeres porque son quienes ponen la cara porque igual deben cocinar y cuidar a quien se enferma.

Entrevistas

Tanto la Vicepresidenta de CONFENIAE, Lola Piaguaje, como la Dirigente de la Juventud, Deporte y Cultura, Verónica Inmunda, señalan algunas coincidencias respecto al análisis de los DESC-A para las mujeres indígenas en la Amazonía. Estas son la crisis cultural que se encuentra detrás de la necesidad de recuperar la identidad de cada nacionalidad; y las enormes deficiencias que existen para que las comunidades indígenas planteen iniciativas de autogestión económica.

Lola Piaguaje, señala que existen avances, por ejemplo, las mujeres indígenas están ocupando cargos de dirigencia a nivel organizativo pero también de gobierno nacional. Verónica Inmunda indica que para la gobernanza es indispensable la participación de mujeres, para lo cual plantea que se debe trabajar en cada nacionalidad para motivar a las nuevas generaciones, donde es clave enfocar en el mantener la cultura. Para su proceso de autonomía, las mujeres le han informado que tienen interés de fomentar sus propios emprendimientos. Esto les permita además sostener a sus familias en contextos de violencia doméstica. Las mujeres tienen mayor interés en llevar sus emprendimiento y no entrar en relaciones de dependencia. Sin embargo, hacen falta capacitaciones en temas de administración, porque es muy difícil sacar adelante un emprendimiento.

Es importante apoyar con talleres de liderazgo, con contenidos sobre cómo participar en procesos organizativos, pero incluyendo información sobre cómo pueden realizar prácticas de cuidado de sí mismas. Respecto al tema cultural, es preocupante que con las nuevas generaciones se está perdiendo. Sería interesante tener promotores especiales para este tema. Como CONFENIAE, señala que es importante realizar, en el marco de un proyecto, levantar información cuantitativa desagregada, de las comunidades, para conocer más a fondo lo que sucede con las mujeres, y motivar que las comunidades impulsen la participación de las mujeres.

Respecto al tema de cultura, Piaguaje indica que es necesario profundizar en un ejercicio de rescate cultural, en relación a las artesanías, para recuperar la identidad de cada nacionalidad. Señala que se debe empoderar la identidad de cada una, y diferencias los símbolos que son propios, para que no parezcan copiadas entre sí, que no estén estandarizadas. Indica además que desde el gobierno central existe desconocimiento del enfoque intercultural, contando

que por ejemplo el Ministerio de Educación dispuso que se celebre Inti Raymi en las comunidades amazónicas, sin comprender que no es una tradición de todas las nacionalidades indígenas, sino solo de ciertas. Verónica Inmunda, indica que es importante incluir en la educación formal la identidad cultural. Además menciona que respecto a las y los jóvenes les preocupa los altos índices de suicidio, y es importante ver cómo trabajar con jóvenes y hacerles participantes comprometidos de todos los procesos, en relación además a cambio climático, justicia indígena, etc.; que las mujeres jóvenes deben aprender en legado de las mamas parteras.

Por úlitmo, en cuanto al rol de las mujeres indígenas amazónicas, como defensoras del territorio, se mantiene su postura. Sin embargo, por necesidad económica, incluso las familias de las defensoras se ven obligadas a talar para entrar en otras actividades productivas. Para esto, es necesario que el Estado brinde apoyo, que incentive a la conservación, y que no sea al costo de la autonomía económica de las familias; sugiere que se plantee una compensación para esto; incluso para que no se genere una dependencia con las ONGs. Como desafíos en este nuevo gobierno, es lograr mayor articulación, respeto a la consulta a las nacionalidades, garantizando mayor participación en los procesos de formulación de políticas públicas. Por su parte, la dirigente, Verónica Inmunda, señala la importancia de que jóvenes hombres y mujeres se formen y sean el pilar fundamental para la defensa del territorio y las nacionalidades, por lo cual se encuentran implementando procesos de formación.

Por úlitmo, las dos dirigentes señalan que es importante conocer, desde las dirigencias, qué proyecto implementan las ONGs, para poder potenciar su alcance y continuidad.

RECOMENDACIONES PARA LA INDICENCIA

Cada uno de los espacios de diálogo ha permitido identificar una serie de elementos clave, para plantear recomendaciones para incidir en las condiciones que permitan un ejercicio pleno de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales de las mujeres indígenas de la Amazonía. Considerando que los derechos humanos son interdependientes e indivisibles, las recomendaciones se plantean como recomendaciones estratégicas para abordar de forma integral a todos los derechos:

En cuanto a las recomendaciones del Comité CEDAW para el Ecuador, se sugieren las siguientes acciones:

- Desarrollar participativa y colectivamente una estrategia de funcionamiento a la justicia ordinaria, que considere las condiciones particulares de las mujeres indígenas. Y por otro lado, el fortalecimiento de la justicia indígena con perspectiva de género.

- Plantear mecanismos que incentiven la participación específica de mujeres, en procesos de consulta.

En relación al Informe de la Relatora Victoria Tauli Corpuz, se sugieren las siguientes acciones:

- Plantear una propuesta de armonización de los requisitos para el establecimiento de circunscripciones territoriales indígenas, para que los pueblos indígenas que así lo deseen puedan utilizar esta opción para ejercer su derecho de libre determinación.
- Tener autonomía por parte de los gobierno de turno para el reconocimiento de las autoridades indígenas con procedimientos culturalmente apropiados y consonantes con sus derechos de autonomía y libre determinación.
- Desarrollar una propuesta de un sistema de cuotas en las instituciones de los cinco poderes del Estado, considerando el carácter plurinacional del Estado y para garantizar la adecuada participación de los pueblos indígenas en la vida política.
- Deben apoyarse las iniciativas de los pueblos indígenas para incorporar a las mujeres indígenas en el sistema de justicia indígena y para mejorar la capacitación de sus autoridades en relación con la justicia ordinaria, procedimientos de investigación y respeto a los derechos humanos.
- Desarrollar una propuesta de curso para Consejo de la Judicatura o universidad, para incorporar el estudio de la justicia indígena en los pénsum de estudios de derecho, capacitar a los operadores de justicia ordinaria en todos los niveles y luchar activamente contra los prejuicios y la falta de información sobre justicia indígena.

A partir de los diálogos participativos, se plantean las siguientes recomendaciones para incidencia en la formulación de políticas públicas que garanticen el ejercicio pleno de los DESC-A de las mujeres indígenas en la Amazonía:

- Desarrollar un proceso de formación respecto a las nociones de educación y disciplinamiento que madres y padres pueden aplicar, en el marco de sus tradiciones, en un contexto de garantía de los derechos humanos.
- Implementar una actividad de difusión de políticas públicas vigentes, que son de interés:
 - Estrategia Nacional Agropecuaria para Mujeres Rurales (Ministerio de Agricultura y Ganadería): en esta se plantea la implementación del Sello de Agricultura familiar-campesina, el cual genera un valor agregado los productos, y les invita a participar en procesos de

comercialización; y en el marco del cual se otorgan créditos para emprendimientos de mujeres. Para el caso de la amazonia correspondería a lo ya desarrollado como sello Chakra.

- Plan de Acción de Género y Cambio Climático (Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica).

- Plantear un eje de apoyo para el desarrollo de emprendimientos conscientes, es decir, que consideren una propuesta económica, a partir de las necesidades y talentos específicos de las mujeres o comunidades, tomando en cuenta sus identidades culturales diversas; y no a partir del mercado.

- A nivel de gobiernos locales, plantear una estrategia para incidir en que los espacios de ferias y mercados faciliten el acceso de parte de las mujeres de las nacionalidades para reducir o regular los costos de los intermediarios y el transporte.

- Apoyar con procesos de formación en administración y mercadeo, así como información general sobre requisitos y procedimientos para acceder a préstamos, créditos, para inscribir asociaciones y emprendimientos.

- Desarrollar una estrategia de formación sobre nutrición a partir de los productos propios de la zona, que permite abordar temas de soberanía y seguridad alimentaria, recuperación de los conocimientos ancestrales, y combate problemas de desnutrición.

- Incorporar a los hombres en los procesos de formación organizativa que tratan temas de prevención de violencia de género, y ampliar a talleres de prevención del alcoholismo y construcción de masculinidades no violentas. Tomar en cuento la importancia de desarrollar procesos específicos para jóvenes.

- Para jóvenes, además, desarrollar campañas de prevención al suicidio.

- Realizar una investigación sobre estrategias de recuperación de la crisis cultural, como una forma de ir más allá de un abordaje folcloristas de las identidades indígenas.

Bibliografía

- Censo de Población y Vivienda (INEC).
- Encuesta de condiciones de vida (INEC).
- Encuesta Nacional Multipropósito de los Hogares (INEC).
- Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares Urbanos y Rurales (INEC).
- Encuesta de Estratificación del Nivel Socioeconómico (INEC).
- Censo Nacional Agropecuario (INEC).
- Encuesta de Superficie y Producción Agropecuaria Continua (INEC).
- Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo (INEC).
- Encuesta de Estratificación del Nivel Socioeconómico (INEC).
- Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (INEC).
- Encuesta Nacional de Uso del Tiempo (INEC).
- Cuenta Satélite del Trabajo no Remunerado de los Hogares (INEC).
- Encuesta Nacional de Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres (INEC).
- Informe sombra Mujeres indígenas al Comité de la CEDAW, CONAIE, 2020.
- Informe de la Relatora Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas acerca de su visita al Ecuador, 2018.
- ¿Estado constitucional de derechos? Informe sobre derechos humanos Ecuador 2009, UASB, PROGRAMA ANDINO DE DERECHOS HUMANOS.
- Recomendaciones Generales y Observaciones Finales Del Comité Para La Eliminación de La Discriminación Contra La Mujer Sobre Mujeres Indígenas y/o Afrodescendientes Realizadas a Estados De América Latina." Edited by Victoria Díaz García, ONU WOMEN, 2017.
- La autonomía económica de las mujeres en la recuperación sostenible y con igualdad, CEPAL, 2021.
- Día de la resistencia indígena: FMI y Pandemia afectan a pueblos, CDES, 2020
- Introducción en Diagnóstico de la situación de las Mujeres Amazónicas. Montalvo Natalia, 2019. PROAmazonia, MAE, MAG, PNUD, GCF, GEF, ONU Mujeres.

Este documento pretende brindar elementos para una aproximación al conocimiento de los desafíos y fortalezas que enfrentan las mujeres indígenas de la Amazonía ecuatoriana, respecto al ejercicio de sus derechos económicos, sociales, culturales y ambientales. A partir de lo cual se plantean algunas líneas estratégicas para la incidencia y fortalecimiento de los procesos organizativos así como de las mujeres en particular.

Cada uno de los espacios de diálogo permitió identificar una serie de elementos clave, para plantear recomendaciones para incidir en las condiciones que permitan un ejercicio pleno de los DESCA de las mujeres indígenas de la Amazonía. Considerando que los derechos humanos son interdependientes e indivisibles, se plantean como recomendaciones estratégicas para abordar de forma integral a todos los derechos.

Esta publicación cuenta con la colaboración de la Cooperación Española a través de la Agencia Española de Cooperación (AECID) y la Coalición Flamenca para la Cooperación Norte-Sur 11.11.11. El contenido de la misma es responsabilidad exclusiva de CDES y no refleja, necesariamente, la postura de los cooperantes.

ANÁLISIS DE LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES, CULTURALES Y AMBIENTALES DE LAS MUJERES INDÍGENAS DE LA AMAZONÍA ECUATORIANA. Centro de Derechos Económicos y Sociales - CDES. Agosto 2022.

La reproducción parcial o total de esta obra está permitida de forma idéntica por cualquier medio, siempre y cuando sea con fines formativos y de investigación, otorgando el crédito adecuado.

CDES
Centro de Derechos Económicos y Sociales

aecid

11.11.11
VECHT MEE TEGEN ONRECHT

ISBN: 978-9978-334-11-9